

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 25 de noviembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 8288/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo político municipal del Partido Popular, referente a denunciar la derogación de los incentivos existentes para la contratación de personas con discapacidad.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El empleo es uno de los grandes pilares de la inclusión al constituir una de las referencias básicas de la integración de una persona en la sociedad y el elemento que le permite la independencia en su desarrollo.

En ese sentido, los centros especiales de empleo, cuya misión es facilitar la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad, contribuyen a la empleabilidad de estas personas en un entorno abierto, inclusivo y accesible. A diferencia del resto de operadores del mercado, los centros especiales de empleo prestan a sus trabajadores con discapacidad apoyos personales, sociales y laborales. Estos centros son especialmente relevantes si consideramos que, según el Instituto Nacional de Estadística, en nuestro país residen actualmente unas 4,5 millones de personas con discapacidad, pero solamente una de cada cuatro tiene empleo.

El anteproyecto de ley del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que regula los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad, deroga muchos de los incentivos existentes para la contratación de personas con discapacidad, afectando a empresas ordinarias y a centros especiales de empleo.

Respecto a estos, unos 2.300 centros especiales de empleo, tanto de iniciativa social como empresarial, que dan trabajo a cerca de 100.000 personas con discapacidad se verán gravemente afectados. El anteproyecto de ley afectaría también a entidades que fomentan el empleo de personas con discapacidad como el Grupo Social ONCE, donde estas personas suponen el 59% de la plantilla, o el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Este anteproyecto elimina la bonificación del 100% por la contratación de personas con discapacidad en los centros especiales de empleo. Solo para los contratos de carácter indefinido se establecen unas bonificaciones lineales como en las empresas ordinarias.

Sin las bonificaciones e incentivos existentes hoy, la reducida tasa de ocupación de este colectivo será incluso peor, afectando negativamente a la participación y autonomía de estas personas, en contra de los objetivos de la Estrategia europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 y la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030.

Es igualmente grave la falta de diálogo del Ministerio de Trabajo y Economía Social durante el proceso de elaboración de esta normativa, no solo con las organizaciones de la discapacidad, sino con la Comunidades Autónomas que son responsables de las políticas activas de empleo.

Esta propuesta del Ministerio de Trabajo y Economía Social supone por tanto un serio desafío al modelo de empleo de las personas con discapacidad, vigente durante más de cuarenta años y basado en el principio de una atención especializada; consagrada en el artículo 49 de la Constitución española. Además, la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad se resentirá de forma inmediata, debido a la pérdida automática de puestos de trabajo, los cierres de centros especiales de empleo y la falta de prestación de servicios ya en marcha. Es aquí donde los centros especiales de empleo son fundamentales, porque la mejor política para asegurar la inclusión es el empleo.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- El Ayuntamiento de Teruel insta al Gobierno de la nación, en concreto al Ministerio de Trabajo y Economía Social, a que proceda, sin dilación, a retirar el anteproyecto de ley que regula los incentivos a la contratación laboral y otras medidas de impulso y mantenimiento del empleo estable y de calidad por resultar altamente perjudicial para el empleo de las personas con discapacidad.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

